



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
DIRECCIÓN DEL SEGURO DE DESEMPLEO

Requisitos de acceso para la población general.

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Protección y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, artículo 11, las personas desempleadas que puede acceder al Programa “Seguro de Desempleo” deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser residente de la Ciudad de México;
- Tener entre 18 años y hasta 64 años 9 meses cumplidos a la fecha de realizar la solicitud;
- Haber laborado en un empleo formal previo a la pérdida del empleo, para una persona física o moral con domicilio fiscal en la Ciudad de México, por un periodo mínimo de seis meses acumulados entre 2023 y 2024 en la Ciudad de México;
- Haber perdido el empleo formal por causas ajenas a su voluntad a partir del 1° de enero de 2023
- No ser de manera simultánea persona beneficiaria de algún otro programa del Gobierno de la Ciudad de México con ayuda económica y no percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa.

El proceso de solicitud de ingreso al Programa se ha digitalizado a través de la Plataforma Seguro de Desempleo. Por esta razón, las personas solicitantes deberán generar su cuenta Llave CDMX en la página de www.llave.cdmx.gob.mx y posteriormente, con su cuenta Llave CDMX, deberá realizar su solicitud en la Plataforma Seguro de Desempleo: www.tramites.cdmx.gob.mx/desempleo, donde deberá adjuntar su documentación debidamente digitalizada (escaneada) del original de todos y cada uno de los documentos requeridos, en formato PDF o JPG, mismos que deberán ser invariablemente completos y legibles. El procedimiento de acceso se detalla con mayor precisión en el apartado correspondiente al numeral 8.3.

Si los documentos no se agregan de manera completa a la Plataforma Seguro de Desempleo al realizar la solicitud, son ilegibles, no son vigentes o actualizados, la Dirección del Seguro de Desempleo solicitará que se realice la corrección correspondiente, misma que deberá realizarse por la persona solicitante dentro de las veinticuatro horas contadas a partir del día siguiente al requerimiento para subsanar la documentación necesaria. En caso contrario, la persona solicitante deberá primero hacer la aclaración correspondiente ante la autoridad competente y posteriormente continuar con el trámite de ingreso al programa. La información, documentación y comunicados que por cualquier medio se le haga del conocimiento a la persona solicitante y/o beneficiaria, es de carácter confidencial, personal e intransferible, por lo que su uso es de su estricta responsabilidad, la Dirección del Seguro de Desempleo se deslinda de cualquier mal manejo que se le dé a la misma.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS PARA LA POBLACIÓN GENERAL	
Documentación solicitada	Especificaciones
1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma.	Puede presentar cualquiera de las siguientes opciones: Credencial para votar vigente expedida por el IFE o el INE, según sea el caso, <u>con domicilio completo en la Ciudad de México</u> . Se debe presentar digitalizada (escaneada) por ambos lados. b) Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. c) Cédula Profesional con fotografía, expedida por la Secretaría de Educación Pública. d) Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, que deberá contar con resellos de 30, 40 y 45 años, según sea el caso. e) Licencia para Conducir, expedida por la SETRAVI o SEMOVI de la Ciudad de México. Se debe presentar digitalizada (escaneada) por ambos lados.
1.1 Cuando la identificación oficial presentada NO contenga los datos del domicilio completo, deberá presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México.	El comprobante de domicilio en la Ciudad de México con código QR o código de barras, según sea el caso, con una antigüedad no mayor a 3 meses (contados a partir de la fecha límite de pago), puede presentar cualquiera de los siguientes: a) Recibo de servicio telefónico fijo. b) Recibo de servicio telefónico móvil, siempre y cuando esté a nombre de la persona solicitante. c) Recibo del servicio de suministro de energía eléctrica. d) Recibo de impuesto predial bimestral. e) Recibo de suministro de agua bimestral. f) Recibo de gas natural. g) Recibo televisión de paga. h) Constancia de residencia o domicilio expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía correspondiente, debidamente fundamentada y a nombre de la persona solicitante (Para este caso no aplica el código QR y/o código de barras).
2. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)	La CURP debe coincidir con la contenida en la credencial para votar vigente, expedida por el IFE o el INE, en caso contrario la persona solicitante deberá primero hacer la aclaración correspondiente ante la autoridad competente y posteriormente realizar el trámite de ingreso al Programa.
3. Documentación para demostrar la pérdida del empleo.	Persona solicitante que contó con la prestación de Seguridad Social por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Para acreditar la baja y periodo laborado, deberá adjuntar el siguiente documento de forma completa y legible: Constancia de Semanas Cotizadas completa, (impresión reciente máximo quince días naturales previos a la presentación de la solicitud de acceso al programa), misma que puede descargar en el portal https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/semanascotizadas-web/usuarios/IngresoAsegurado la cual será verificada (previa autorización de la persona titular), en el Sistema de Semanas Cotizadas (SISEC).
	Persona solicitante que contó con la prestación de Seguridad Social por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Para acreditar la baja y periodo laborado, deberá adjuntar el siguiente documento de forma completa y legible: Expediente Electrónico único completo que acredite al menos seis meses laborados, que puede descargar del portal https://oficinavirtual.issste.gob.mx/ (impresión reciente máximo quince días naturales previos a la presentación de la solicitud de acceso al programa)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	<p>En los casos en que las personas no hayan contado con la prestación de Seguridad Social, o se encuentre en procedimiento legal en materia laboral, deberán acreditar que laboraron mínimo seis meses acumulados, sin excepción, a partir del 1° de enero de 2023 dentro de la Ciudad de México, optando por uno de los siguientes documentos:</p>	<p>a) Citatorio emitido por cualquier autoridad competente y documento que acredite haber laborado mínimo seis meses continuos, a partir del 1° de enero de 2023, cuyos datos serán corroborados a través del documento que acredite la relación laboral.</p> <p>b) Constancia de última actuación, así como escrito inicial de demanda laboral promovida ante la autoridad jurisdiccional competente que acredite haber laborado seis meses continuos, a partir del 1° de enero de 2023, mismos que deberán contener sello de acuse visible, también deberá proporcionar clave de acceso WEB para verificar el expediente digital.</p> <p>c) Convenio celebrado y ratificado ante la autoridad laboral competente de la Ciudad de México, del que se pueda acreditar haber laborado seis meses continuos, a partir del 1° de enero de 2023.</p> <p>d) Constancia laboral, en la que se acredite haber laborado seis meses continuos, cuyos datos serán corroborados telefónicamente y/o en visita física por el área de verificación del Programa Social "Seguro de Desempleo" de la Ciudad de México, en cualquier momento del proceso, la cual deberá ser expedida por el centro de trabajo o patrón, elaborada en hoja membretada con logotipo de la misma (en caso de contar con él) e incluir los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Nombre completo, firma y cargo de quien la emite, puede ser: Director General, Gerente General, Representante Legal, responsable de Recursos Humanos, Gerente Administrativo y/o persona propietaria del establecimiento o empresa; o Domicilio fiscal completo y domicilio del centro de trabajo en CDMX, en caso de que sea el mismo domicilio, mencionarlo en la constancia laboral; o El domicilio fiscal y del centro laboral, deberá contener: calle, andador o avenida, número exterior, número interior, colonia, demarcación territorial, código postal y entre qué calles se encuentra; o Periodo laborado, señalando día, mes y año de ingreso y egreso; o Puesto desempeñado; o Número telefónico del centro laboral en la Ciudad de México; o Motivo de la separación del empleo, mismo que no deberá ser atribuible a la persona solicitante y en caso de extinción de la empresa, señalarlo en el cuerpo de la constancia laboral; <p>En los casos en los cuales con la documentación presentada no se acredite fehacientemente que existió la relación laboral, se podrá requerir a la persona solicitante documentación adicional (recibos de pago, gafete, etcétera), para acreditar la misma.</p>
4. Carta COMPROMISO	Carta COMPROMISO, para cumplir con los requisitos de permanencia presentes en las Reglas de Operación del Programa y Subprograma, la cual será proporcionada por esta Secretaría.	
5. Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste NO ser de manera simultánea persona beneficiaria de algún otro programa del Gobierno de la Ciudad de México, con ayuda económica y no percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa; manifestando que se encuentra en situación de desempleo, así mismo declarar que todos los requisitos y documentos que entrega son auténticos, fidedignos y corresponden a su persona, la cual será proporcionada por esta Secretaría.	

